



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA EL SUBSISTEMA UNIVERSITARIO - FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2026**

**Nota importante:** El presente documento ha sido elaborado a partir del contenido de las Bases de Concurso año 2026, las que se encuentran en proceso de aprobación administrativa, por lo que su contenido puede variar.

Para efectos de la presentación de propuestas, se debe considerar estrictamente lo establecido en las Bases de Concurso totalmente tramitadas, las que serán publicadas en la página web (<http://dfi.mineduc.cl>).

### **1. Antecedentes**

La Subsecretaría de Educación Superior (SUBESUP), a través de la División de Educación Universitaria, pone a disposición los presentes términos de referencia para el Concurso de propuestas de proyectos de Áreas Estratégicas para informar, entre otros, los objetivos, los montos de la convocatoria, las áreas estratégicas, las acciones por área y los plazos estimados, que permita a las Instituciones de Educación Superior, anticipar la elaboración de sus propuestas de proyectos.

### **2. Objetivo General del Concurso.**

El objetivo general del Concurso es financiar proyectos que tengan por objeto fortalecer las Instituciones de Educación Superior en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren su calidad. En ese marco, para el Concurso año 2026 se ha considerado el desarrollo de propuestas de proyectos innovadores, de carácter **individual y asociativo**, para el desarrollo y/o fortalecimiento de un área estratégica, con especial potencial de escalamiento y replicabilidad, tanto a nivel Institucional como del Sistema de Educación Superior, en conformidad con la misión, objetivos y metas institucionales, así como con los desafíos del sistema y la política pública.

Se entenderá como una propuesta de proyecto de carácter asociativo, aquella en la que participan 2 (dos) o 3 (tres) Instituciones del mismo Grupo, según lo establecido en el apartado 3 de este documento.

Las propuestas de proyecto de carácter individual como las de carácter asociativo, podrán considerar tanto la implementación de temáticas emergentes como el escalamiento de iniciativas en desarrollo, incorporando preferentemente, **instancias de colaboración con actores externos relevantes y pertinentes**, tales como instituciones públicas, privadas o de la sociedad civil. En ambos casos, se deberá asegurar su institucionalización y sostenibilidad, a través de evaluaciones de procesos y resultados de las acciones comprometidas.

Las instituciones deberán ejecutar las propuestas en el marco de sus proyectos

institucionales y planes de desarrollo, y en coherencia con sus políticas y modelos de aseguramiento de la calidad. Asimismo, para la implementación de las propuestas, se deberán comprometer las capacidades de análisis institucional, monitoreo y evaluación para la mejora continua en el área seleccionada.

### 3. Instituciones elegibles.

A continuación, se identifican las Instituciones elegibles, las que se clasifican en 2 grupos para efectos de postulación de las propuestas:

#### **Grupo 1:**

- Universidades privadas referidas en el artículo 1° del Decreto con Fuerza de Ley 4, de 1981, Ministerio de Educación;

#### **Grupo 2:**

- Universidades privadas señaladas en el artículo 52 del Decreto con Fuerza de Ley 2, de 2009, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del Decreto con Fuerza de Ley 4, de 1981, Ministerio de Educación; e,
- Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del Decreto con Fuerza de Ley 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura.

Las referidas Instituciones de Educación Superior deberán contar con acreditación institucional de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 20.129, y mantener vigente dicha acreditación en todo momento, desde la postulación al presente Concurso y hasta que se cumpla el plazo de ejecución considerado en el respectivo convenio celebrado con las instituciones adjudicatarias.

### 4. Tipo de propuestas y cantidad de propuestas permitidas:

- **Propuesta de carácter Individual:** Propuesta presentada y ejecutada por solo una Universidad.
- **Propuesta de carácter Asociativo:** Propuesta en la que participan mínimo 2 y máximo 3 Instituciones del mismo grupo. En la propuesta se deberá identificar una **Institución representante** ante la Subsecretaría de Educación Superior, para efectos de la postulación en la plataforma, y en caso de adjudicarse la propuesta, será la receptora de los recursos y será responsable de ejecutarlos y rendirlos.
- **Cantidad:** Una Universidad podrá postular como máximo **1** propuesta de carácter individual y **1** propuesta de carácter asociativa ya sea en calidad de representante o institución asociada. En el numeral 8. De este documento, se entregan más detalles al respecto.

### 5. Monto Global de la convocatoria.

Se podrán adjudicar proyectos considerando los siguientes montos por Grupo:

- **Grupo 1:** Hasta M\$2.643.481.- (dos mil seiscientos cuarenta y tres millones cuatrocientos ochenta y un mil pesos).

- **Grupo 2:** Hasta M\$695.614.- (seiscientos noventa y cinco millones seiscientos catorce mil pesos).

## 6. Montos mínimos y máximos de recursos para solicitar por propuesta

Las propuestas deberán considerar los siguientes montos según Grupo y según se trate de una propuesta de proyecto de carácter individual o asociativa:

Grupo	Individual		Asociativa	
	Monto Mínimo	Monto Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
<b>Grupo 1</b>	\$ 175.000.000.-	\$ 200.000.000.-	\$ 300.000.000.-	\$ 420.000.000.-
<b>Grupo 2</b>	\$ 100.000.000.-	\$ 116.000.000.-	\$ 300.000.000.-	\$ 340.000.000.-

Cabe señalar que el monto que se considerará como válido en la postulación será el indicado en la portada del Formulario de Postulación, para evitar diferencias en caso de que en otra sección del Formulario figure o sume otra cifra como total. Finalmente, es necesario recalcar que, si la propuesta de proyecto no cumple el rango de monto será catalogada como no admisible y, por lo tanto, no será evaluada.

Adicionalmente, y dada la disponibilidad presupuestaria, las propuestas de proyectos deberán considerar, en lo posible, una proporción lo más cercana a un 64% para gastos corrientes y a un 36% para gastos de capital, respecto del monto total solicitado en la propuesta.

Los recursos considerados para transferencias corrientes podrán financiar gastos relativos a personal y de operación y los recursos considerados para transferencias de capital podrán financiar gastos de inversión o la formación de capital, según el porcentaje señalado en el párrafo anterior y en base a los gastos elegibles indicados en el documento "descriptor de gasto 2025", el que está disponible en la página <http://dfi.mineduc.cl>. Para todos los casos los gastos deben relacionarse directamente con el Proyecto y su plan de trabajo.

Las bases de concurso y respectivos formularios serán publicadas en la misma página web, una vez que estén totalmente tramitadas las bases de concurso.

Cabe señalar que los montos de recursos podrán ser objeto de ajuste en base a la disponibilidad presupuestaria y lo que recomienden los Comités según se establecerá en las Bases de Concurso.

## 7. Plazo de ejecución de los proyectos.

El plazo **mínimo y máximo** de ejecución de los proyectos, en cualquiera de las áreas, será de **veinticuatro (24) y treinta y seis (36) meses**, respectivamente, contados desde la total tramitación del último acto administrativo que aprueba el convenio.

## 8. Número de propuestas a presentar por institución y áreas estratégicas que considera.

Cada institución podrá postular a un **máximo de una (1) propuesta individual**, la cual podrá corresponder a cualquiera de las primeras cinco áreas estratégicas (Área Estratégica 1,2,3,4 o 5). Asimismo, podrá postular como **máximo a una (1) propuesta de carácter asociativo** en el área 6, debiendo definir si su participación es en calidad de institución representante (responsable) o si es en calidad de institución asociativa.

La institución representante de la propuesta de carácter asociativo será la responsable ante la Subsecretaría de Educación Superior para efectos de la postulación en la plataforma y, en caso de adjudicarse, será la responsable de administrar y rendir los recursos además de enviar los informes correspondientes. Sin perjuicio de lo anterior, todas las instituciones asociadas serán responsables de la implementación del plan de trabajo del proyecto y beneficiarias de las acciones que este contemple, así como de los compromisos y obligaciones establecidas en el convenio.

## 9. Forma, plazo y lugar de presentación de las propuestas.

Para efectos de presentar sus propuestas, las instituciones postulantes elegibles deberán subirlas y enviarlas en la plataforma de postulación puesta a su disposición por la Subsecretaría de Educación Superior, utilizando los **Formularios de Postulación** correspondientes, esto es, que sea el relativo al presente año y correspondiente a una propuesta de proyecto de carácter **individual o asociativo**, preferentemente en formato PDF. El enlace a la plataforma de postulación en línea se encontrará en la página <http://dfi.mineduc.cl> y estará disponible desde las **08:00 horas del día que inicie la convocatoria hasta las 12:00 horas del día (mediodía) en que vence el plazo de postulación**. Cabe reiterar, que la propuesta se debe enviar a través de la plataforma señalada, utilizando el botón de la plataforma denominado **"Enviar Postulación"** para lo cual, la Subsecretaría de Educación Superior gestionará previamente el **registro y/o la actualización de los usuarios habilitados** de forma operativa para realizar este envío. Así, de no contar con usuarios registrados y/o no utilizar el botón de envío, no podrá realizar la postulación y/o la propuesta no figurará como enviada y, por lo tanto, no serán consideradas en la postulación y no serán evaluadas.

El plazo de postulación para presentar las propuestas de proyectos de este concurso comprende **20 (veinte) días hábiles**. Dicho plazo inicia a las 00:01 horas del día hábil subsiguiente a la completa tramitación del acto administrativo que apruebe las bases, y finaliza a las 12:00 horas del día (mediodía) que vence la postulación.

## 10. Revisión de admisibilidad

La revisión de admisibilidad de las propuestas considera:

- Que las propuestas sean presentadas por instituciones elegibles, según se indica en el numeral 3 del presente documento.
- Que las propuestas sean presentadas en la forma, plazo y lugar, según se detalla en el numeral 9 del presente documento.
- Que las propuestas consideren los plazos mínimos y máximos de ejecución que se indican en el numeral 7 del presente documento.
- Que la postulación considere la cantidad máxima de propuestas y áreas por propuesta y tipo de instituciones asociadas, según numerales 8 y 11 del presente documento.
- Que las propuestas cumplan con los montos mínimos y máximos señalados en el numeral 6 del presente documento, según carácter (individual o asociativo y

grupo (grupo 1 o grupo 2).

## 11. Áreas Estratégicas y acciones.

Las áreas estratégicas son las siguientes:

Área estratégica 1	Innovación curricular y flexibilidad de las trayectorias formativas.
Área estratégica 2	Fortalecimiento de la gestión institucional y sostenibilidad financiera.
Área estratégica 3	Estrategias integrales para la progresión y éxito académico.
Área estratégica 4	Transformación digital para la gobernanza y el quehacer sustantivo.
Área estratégica 5	Vinculación con el medio y pertinencia con el desarrollo regional en el continuo educativo.
Área estratégica 6	Redes colaborativas para transformación universitaria

Cada propuesta de carácter individual podrá postular sólo a una (1) de las áreas estratégicas: 1, 2, 3, 4 y 5, no pudiendo presentarse propuestas de carácter individual en el área estratégica 6.

Cada propuesta de carácter asociativo solo podrá postular al área estratégica 6.

Para cada área estratégica, se deberá abordar al menos una de las acciones específicas correspondiente a su área estratégica, según las acciones indicadas a continuación:

### **Área estratégica 1. Innovación curricular y flexibilidad de las trayectorias formativas.**

- a) Diseñar e implementar trayectorias formativas flexibles y articuladas (vertical y horizontalmente) en carreras y programas de pregrado y posgrado, basadas en criterios académicos explícitos de equivalencia por competencias y resultados de aprendizaje, pudiendo considerar la articulación con institutos tecnológicos de universidades, Institutos Profesionales y/o Centros de Formación Técnica.
- b) Implementar diseños o rediseños curriculares modulares basados en resultados de aprendizaje, que reconozcan y validen aprendizajes previos, formales y no formales, y consideren certificaciones intermedias (micro credenciales, diplomados, u otros), alineados con SCT- Chile, perfiles de egreso por competencias, y consideren las exigencias del entorno laboral.
- c) Diseñar e implementar procesos de innovación curricular que conecten currículos flexibles con el mundo laboral, que fortalezcan los vínculos territoriales y sectoriales para aumentar la empleabilidad, a través de la integración de aprendizaje basado en trabajo, prácticas progresivas, proyectos con empleadores, y el reconocimiento académico de experiencias laborales y prácticas certificadas.
- d) Implementar metodologías activas e innovadoras de enseñanza-aprendizaje, alineadas al currículo flexible y modular, centradas en las y los estudiantes, con distintos formatos y modalidades de aprendizaje, y orientadas al logro de resultados de aprendizaje y a la progresión estudiantil. Pueden integrar metodologías como

- aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje-servicio, aula invertida o trabajo por desafíos interdisciplinarios, y la incorporación de nuevas tecnologías, entornos digitales de aprendizaje e inteligencia artificial.
- e) Creación y/o fortalecimiento de programas de prosecución de estudios en pedagogía, donde exista brechas entre la oferta y la demanda de docentes y/o educadores de párvulo.
  - f) Fortalecimiento de la investigación en docencia y procesos de enseñanza-aprendizaje, en un contexto de creciente diversidad en el aula y acelerada tecnologización, para la actualización de modelos formativos y desarrollo de formación y actualización de competencias docentes de la institución.
  - g) Implementar acciones orientadas a fortalecer la formación integral y ciudadana de los estudiantes, integrando estrategias curriculares con mecanismos de seguimiento y evaluación formativa, de modo de asegurar progresión y evidencia de resultados de aprendizaje en ámbitos éticos, socioemocionales y cívicos, resguardando la calidad formativa y la coherencia con el proyecto educativo institucional.

## **Área estratégica 2. Fortalecimiento de la gestión institucional y sostenibilidad financiera.**

- a) Diseño e implementación de mecanismos de gobernanza y gestión financiera institucional, que incorporen sistemáticamente criterios de sostenibilidad y gestión de riesgos en la toma de decisiones estratégicas institucional, y consideren la instalación de mecanismos formales de análisis, monitoreo y reportabilidad financiera integrados en sus procesos internos.
- b) Implementar estudios periódicos de optimización de la oferta formativa orientados a sustentar decisiones de apertura, rediseño, continuidad, reconversión o cierre gradual de programas, y para definir acciones de crecimiento institucional académico, en función de evidencia de empleabilidad, retorno académico, social y económico, y pertinencia, integrando análisis de demanda del entorno, trayectorias estudiantiles y resultados de egreso, en coherencia con la misión institucional, la disponibilidad de recursos y la sostenibilidad financiera.
- c) Diseño e implementación de una estrategia institucional de diversificación de ingresos que reduzca la dependencia de fuentes concentradas de financiamiento, fortaleciendo ingresos propios sostenibles, pertinentes y coherentes con la misión y capacidades de la universidad. Esta estrategia podrá considerar el incremento progresivo y pertinente de la oferta de programas de postgrado, educación continua, transferencia tecnológica, prestación de servicios especializados y otras iniciativas relevantes para la institución.
- d) Optimizar la estructura organizacional, académica y operativa de la universidad para lograr mayor eficiencia en el uso de recursos, asegurando la coherencia entre la escala institucional, la estructura de costos y la sostenibilidad financiera de largo plazo, mediante la revisión y optimización de procesos, estructuras y modelos de gestión institucional.
- e) Implementar acciones de reorganización institucional orientadas a desburocratizar la gestión universitaria, mejorando la articulación entre la gestión académica y la sostenibilidad financiera, con el propósito de reducir la fragmentación administrativa, eliminar duplicidades, simplificar y estandarizar procesos, y fortalecer la coordinación académica. Estas acciones podrán considerar la revisión y actualización de criterios de jerarquización académica, la planificación de la gestión académica alineada con las áreas misionales, y el rediseño de modelos de apoyo y acompañamiento estudiantil, resguardando la calidad formativa, la eficiencia en el uso de recursos y la integración de procesos.

### **Área estratégica 3. Estrategias integrales para la progresión y éxito académico.**

- a) Consolidar una estrategia institucional integrada de diagnóstico, acompañamiento y seguimiento de trayectorias formativas, que abarque desde el ingreso al primer ciclo hasta la transición al ciclo profesional, mediante programas curricularmente integrados de apoyo académico, vocacional y psicosocial, diagnósticos integrales basados en hitos críticos a lo largo de la trayectoria formativa, y un sistema de monitoreo con alertas tempranas, orientada a fortalecer la inserción, permanencia, progresión oportuna y retención estudiantil, a lo largo de la trayectoria formativa.
- b) Implementar y/o fortalecer un sistema institucional de acompañamiento a las trayectorias formativas, que incorpore diagnósticos específicos y acciones focalizadas para mejorar la retención y progresión de estudiantes de ciclo intermedio y final, particularmente en la transición al ciclo profesional, mediante la articulación de prácticas iniciales y vinculación con el campo disciplinar para favorecer la permanencia y retención estudiantil.
- c) Implementar adecuaciones curriculares y apoyos académicos institucionales para favorecer trayectorias formativas efectivas de estudiantes con necesidades especiales y de comunidades educativas diversas, mediante apoyos focalizados en áreas disciplinares críticas a lo largo de las distintas etapas formativas, la aplicación de metodologías para la progresión académica, y la coordinación curricular entre el ciclo inicial, intermedio y profesional, con el fin de reducir quiebres formativos.
- d) Desarrollar e implementar un marco institucional integrado para la convivencia universitaria, que incorpore estrategias y acciones de promoción, prevención, detección temprana y reparación diferenciadas por ciclo formativo, promoviendo entornos educativos seguros, inclusivos y saludables para toda la comunidad universitaria, articulados con el currículum y los dispositivos académicos existentes.
- e) Implementar iniciativas institucionales orientadas a promover el egreso y la titulación oportuna de estudiantes, con el propósito de reducir el rezago y la prolongación de trayectorias formativas, mediante la identificación temprana de riesgos, el acompañamiento académico oportuno y la optimización de condiciones curriculares y de gestión que inciden en la progresión y el término de estudios. Estas acciones podrán considerar la implementación de sistemas de seguimiento y alerta temprana, tutorías y apoyos focalizados en asignaturas críticas, la revisión de prerrequisitos curriculares, y el fortalecimiento de la gestión de prácticas, actividades terminales y procesos de titulación, resguardando la calidad formativa, la equidad y el uso eficiente de recursos.
- f) Potenciar Programas de Acceso a las Pedagogías que se encuentren vigentes y estén reconocidos por la Subsecretaría de Educación Superior, para el aumento del ingreso, retención y permanencia de estudiantes de pedagogías, por medio de procesos de diagnóstico académico, vocacional y psicosocial de estudiantes con vocación docente; y la implementación de mecanismos de nivelación y acompañamiento en las diversas etapas de la trayectoria formativa.
- g) Implementación de estrategias y acciones formativas de preparación para la vida laboral, enfocadas en el desarrollo de competencias que mejoren la inserción y desempeño profesional.

### **Área estratégica 4. Transformación digital para la gobernanza y el quehacer sustantivo.**

- a) Diseño e implementación de modelos de gobernanza para la transformación digital, integrados como una dimensión estratégica del plan de desarrollo universitario, que incluyan la creación o fortalecimiento de comités estratégicos de transformación digital con participación de los distintos integrantes del gobierno universitario (autoridades universitarias, académicos y áreas técnicas), orientados a la priorización y desarrollo de proyectos digitales, generación de capacidades

institucionales y gestión del cambio organizacional, mediante un abordaje integral de los riesgos del uso intensivo de tecnologías digitales y los principios, deberes y derechos establecidos en la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada.

- b) Implementación de un plan integral de transformación digital institucional que integre el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, la gestión y el gobierno de datos, la cultura organizacional y los procesos institucionales, orientado al desarrollo de capacidades institucionales sostenibles, la conformación de equipos especializados en analítica de datos, inteligencia artificial y protección de datos, y el fortalecimiento de competencias digitales en directivos, académicos y personal administrativo.
- c) Implementación de servicios digitales centrados en la experiencia universitaria, orientados a mejorar la experiencia estudiantil y la eficiencia de la gestión, mediante la digitalización y automatización de procesos administrativos, sistemas de orientación y acompañamiento académico, y soluciones de atención digital que favorezcan la accesibilidad, trazabilidad y calidad de los servicios.
- d) Diseño e implementación de plataformas tecnológicas para la formación continua y el continuo educativo que incluyan: gestión académica (inscripción, evaluación, certificación), trazabilidad de aprendizajes (resultados de aprendizaje y logros), seguimiento de participantes/egresados, registro verificable de credenciales (p. ej., certificados digitales), con analítica básica para retroalimentar decisiones curriculares y reportabilidad institucional.

#### **Área estratégica 5. Vinculación con el medio y pertinencia con el desarrollo regional en el continuo educativo.**

- a) Diseño e implementación de procesos de innovación curricular basados en el diálogo, retroalimentación y co-evaluación con actores del ámbito productivo, social, público y educativo regional, orientados a la actualización periódica de planes de estudio (pregrado/posgrado) y de la oferta de formación continua, con el fin de fortalecer la empleabilidad de los egresados, mediante la incorporación de evidencias de pertinencia territorial, desempeño de egresados y necesidades emergentes del entorno. Se pueden considerar acciones como el aprendizaje basado en trabajo, prácticas progresivas, proyectos con empleadores, entre otros.
- b) Diseño, pilotaje e implementación de iniciativas académicas para la formación continua modular (cursos, diplomas, microcredenciales cuando corresponda), co-diseñadas con actores del entorno regional (productivo, público, social y educativo), orientadas al fortalecimiento de capacidades locales y a la retroalimentación sistemática del continuo educativo, incorporando mecanismos de evaluación de pertinencia y resultados.
- c) Diseñar e implementar programas de Magíster y/o Doctorado consorciados con la industria y el sector productivo, mediante co-tutela academia-empresa, tesis/proyectos en contextos reales y acuerdos formales de gobernanza, asegurando pertinencia territorial a desafíos de desarrollo regional y estándares de calidad académicos, con seguimiento verificable de resultados e impacto en el entorno y retroalimentación al proceso formativo.
- d) Instalar capacidades institucionales permanentes para levantar y traducir estrategias regionales/sectoriales en demandas de competencias y diseñar e implementar rutas formativas articuladas del continuo educativo, que incluyan salidas intermedias, convalidaciones entre niveles y articulación explícita con educación continua.

#### **Área estratégica 6. Redes colaborativas para transformación universitaria (solo podrán postular a esta área propuestas asociativas)**

- a) Desarrollo de trayectorias formativas articuladas en redes de universidades que favorezcan el continuo educativo, mediante la creación de programas conjuntos (diplomados, posgrados y doctorados), sistemas de reconocimiento académico compartido y esquemas de movilidad, basados en equivalencias por competencias y resultados de aprendizaje, que consideren las exigencias en entorno laboral.
- b) Desarrollo de transformaciones curriculares colaborativas en redes de universidades para avanzar hacia trayectorias formativas flexibles, modulares y acumulables, basadas en resultados de aprendizaje y competencias, que incorporen mecanismos compartidos de reconocimiento y validación de aprendizajes previos (formales y no formales), certificaciones intermedias (microcredenciales, diplomados u otros) y estándares comunes como SCT-Chile, asegurando calidad académica, pertinencia laboral y coherencia con perfiles de egreso. Asimismo, deberán considerar la interoperabilidad curricular, el reconocimiento mutuo entre instituciones y la articulación efectiva con las demandas del entorno productivo y social.
- c) Diseño e implementación un modelo integrado de gobernanza, gestión financiera y optimización organizacional, académica y operativa, que promueva estándares comunes y mecanismos coordinados de análisis, monitoreo y gestión de riesgos para la toma de decisiones estratégicas, junto con la revisión y mejora continua de estructuras, procesos y modelos de gestión institucional, favoreciendo la eficiencia en el uso de recursos, la articulación interinstitucional y la sostenibilidad financiera de largo plazo del conjunto de universidades, con potencial de transferencia al Subsistema de Universidades.
- d) Desarrollar e implementar un modelo integrado a nivel de red para la promoción de la progresión y el éxito académico, con el propósito de reducir el rezago y la prolongación de trayectorias formativas, mediante la identificación temprana de riesgos, el acompañamiento académico oportuno y la optimización de condiciones curriculares y de gestión que inciden en la progresión y el término de estudios, incorporando sistemas de análisis, monitoreo y gestión de trayectorias académicas para la toma de decisiones oportunas, junto con la mejora continua de procesos formativos, estructuras académicas y modelos de apoyo, favoreciendo la retención, el logro de aprendizajes y la titulación oportuna de los estudiantes en el conjunto de instituciones, con potencial de transferencia al Subsistema de Universidades.
- e) Desarrollo de capacidades digitales a nivel de Red de instituciones mediante estrategias colaborativas de gestión y gobernanza de datos, basadas en estándares compartidos e interoperabilidad, que permitan implementar analítica avanzada (descriptiva y predictiva) para mejorar la toma de decisiones institucionales y aportar al desempeño del sistema universitario en ámbitos como retención estudiantil, progresión, planificación académica, eficiencia y evaluación de programas.
- f) Implementar y/o consolidar laboratorios o plataformas universitarias de investigación aplicada, transferencia y validación, incluyendo el desarrollo y articulación de Laboratorios Naturales (Desierto, Salares, Océano, Montaña, Subantártico, Antártico u otros) como infraestructura científico-territorial, orientadas a traducir estrategias regionales/sectoriales en iniciativas que aborden problemas de actores del territorio, asegurando gobernanza conjunta y la transferencia efectiva de resultados (tecnologías, metodologías, modelos o servicios) hacia usuarios finales.
- g) Diseño e implementación colaborativa de procesos de innovación curricular en red, basados en el diálogo, retroalimentación y co-evaluación conjunta entre universidades participantes y actores del ámbito productivo, social y público,

orientados a la actualización periódica y articulada de planes de estudio (pregrado y posgrado) y de la oferta de formación continua. Esta acción busca fortalecer la empleabilidad de los egresados a nivel territorial y macroregional, mediante la integración sistemática de evidencias compartidas sobre pertinencia territorial, desempeño de egresados y necesidades emergentes del entorno, promoviendo estándares comunes y aprendizajes compartidos entre instituciones.

## 12. Evaluación y preselección.

Las propuestas serán evaluadas por un Comité de Evaluación y por un Comité de Preselección.

El Comité de Evaluación estará compuesto por expertos externos y será encargado de calificar las propuestas que hayan sido declaradas admisibles, determinando su calidad, según los criterios y subcriterios de coherencia y consistencia de la propuesta y de magnitud de los resultados y sustentabilidad de los compromisos de la propuesta, (70%).

**Se considerará un puntaje de evaluación mínimo de 3,5.** Sólo las propuestas con puntaje mayor o igual a 3,5 puntos pasaran al Comité de Preselección, considerando una escala de evaluación de 1 a 5.

El Comité de preselección corresponde a aquel presidido por la Subsecretaria o quien designe. Considerará criterios adicionales de política pública vigente, tales como asociatividad entre instituciones del mismo grupo y colaboración con actores externos relevantes y el comportamiento en concurso de áreas estratégicas anterior y en la ejecución de propuestas adjudicadas, si corresponde y la contribución de la propuesta al mejoramiento del Sistema de Educación Superior.

El puntaje final de cada propuesta se obtendrá de acuerdo con el promedio ponderado de cada iniciativa, correspondiendo 70% a la evaluación realizada por el Comité de Evaluación, y 30% a la realizada por el Comité de Preselección.

## 13. Criterios de evaluación

Respecto de las propuestas admisibles, el Comité de Evaluación deberá determinar su calidad, considerando su coherencia y consistencia, la magnitud de los resultados y sustentabilidad de sus compromisos.

Para determinar la coherencia y consistencia de la propuesta, el comité considerará los siguientes criterios y subcriterios, y sus respectivas ponderaciones:

Criterios	Subcriterios	Ponderación Subcriterio
Suficiencia y pertinencia del diagnóstico para definir con claridad el problema de la propuesta.	1. El diagnóstico presenta un análisis suficiente y pertinente de variables internas y externas, con datos cuantitativos y cualitativos, que permiten definir el problema y dimensionar su alcance y beneficiarios. En el caso de propuestas de carácter asociativo y/o que consideren colaboración con actores externos, este análisis se encuentra abordado en el diagnóstico.	10%

	2. El problema planteado en la propuesta es pertinente y coherente con los resultados del diagnóstico y apunta a mejorar una situación identificada como deficitaria necesaria de fortalecer o un requerimiento de desarrollo incremental.	10%
La coherencia entre diagnóstico que fundamenta el foco de la propuesta y los objetivos y estrategias presentadas para abordarlo.	3. El objetivo general es claro, coherente, abordable institucionalmente o en asociatividad y contribuye a la solución, total o parcial, del problema enunciado.	7%
	4. La propuesta se encuentra alineada con el Modelo Educativo y Plan de Desarrollo Estratégico de la institución o de las instituciones asociadas. En el caso de propuestas de carácter asociativo y/o que consideren acciones con actores externos, el diagnóstico da cuenta del aporte de la articulación de las capacidades interinstitucionales a la implementación de los planes de desarrollo estratégico de la institución (es).	5%
La calidad en la formulación de los objetivos, estrategias y acciones de la propuesta.	5. Los objetivos específicos resultan pertinentes y suficientes para el logro del objetivo general de la propuesta y contribuyen a la solución de algunas de las causas del problema.	5%
	6. Los hitos están claramente formulados, son medibles y verificables, y se presentan en una secuencia lógica y coherente con la implementación del proyecto. Estos corresponden a resultados intermedios, y son pertinentes y suficientes para el logro de los objetivos específicos. En caso de propuestas de carácter asociativo y/o de considerar la colaboración con actores externos, el plan incorpora acciones concretas y coherentes con los roles definidos, que contribuyen efectivamente al logro de los objetivos.	5%
	7. Las actividades son precisas y pertinentes para el cumplimiento de cada hito de la propuesta.	4%
	8. Los medios de verificación dan cuenta de manera íntegra de los resultados comprometidos en el hito, siendo documentos formales, validados por las instancias pertinentes, y se presenta un medio de verificación por cada hito.	2%
Idoneidad del modelo de gestión para la implementación de la propuesta.	9. Los equipos de la propuesta resultan suficientes y pertinentes para asegurar la viabilidad de la propuesta. Además, cuentan con una dedicación adecuada al desarrollo de sus funciones. En el caso que la propuesta considere algún tipo de participación de actores externos, ya sea en calidad de co - ejecutor, agente consultivo o beneficiario, estos son identificados claramente.	2%
	10. El modelo de gestión contempla mecanismos de articulación y comunicación con actores internos y externos, que son suficientes, pertinentes y coherentes con la implementación de la propuesta. En caso de propuestas de carácter asociativo y/o de considerar la colaboración con actores externos, estos mecanismos incluyen instancias formales de coordinación, definición clara de roles y compromisos, y mecanismos de seguimiento, que aseguran la participación activa y la contribución efectiva de los actores al logro de los objetivos.	2%
La capacidad de la institución de planificar y monitorear adecuadamente las acciones, resguardando su cumplimiento en los plazos de ejecución del convenio.	11. Los mecanismos de monitoreo de procesos y de evaluación de resultados que contempla el modelo de gestión y/o plan de trabajo de la propuesta, resultan suficientes y pertinentes para asegurar el logro de los objetivos del proyecto, en los plazos de ejecución del convenio. En el caso de propuestas asociativas se identifican los roles asumidos por cada institución.	3%
La capacidad de definir metas y resultados vinculados a los objetivos del proyecto.	12. Los indicadores son pertinentes y suficientes para medir los objetivos específicos de la propuesta.	5%
La pertinencia del monto y distribución de los recursos solicitados en relación con los objetivos de la propuesta.	13. El monto del presupuesto es pertinente para el cumplimiento de los objetivos de la propuesta y su distribución entre los gastos es coherente con los hitos y actividades de la propuesta. En el caso de Proyectos de carácter asociativo, el presupuesto da cuenta de una distribución adecuada para las IES asociadas, en	5%

	función de las actividades del proyecto.	
<b>Subtotal Criterios</b>	<b>Sub total Subcriterios</b>	65%

Los criterios de evaluación para determinar la magnitud de los resultados y sustentabilidad de los compromisos de la propuesta considerarán los siguientes criterios y subcriterios, y sus respectivas ponderaciones:

<b>Criterios</b>	<b>Subcriterios</b>	<b>Ponderación Subcriterios</b>
La capacidad de la institución para comprometer cambios relevantes y alcanzar desempeños destacados.	14. Los indicadores presentan metas desafiantes, respecto de la situación basal del problema.	10%
	15. La propuesta representa un aporte significativo a la innovación y desarrollo de la institución o de las instituciones asociadas.	5%
	La institución incorpora acciones colaborativas con actores externos, tales como instituciones públicas, privadas o de la sociedad civil, cuya participación contribuye de manera concreta al desarrollo y la innovación del sistema de educación superior chileno.	3%
El efecto de la propuesta en el fortalecimiento de los procesos de aseguramiento de la calidad institucional y/o en el desarrollo de capacidades humanas, materiales y de gestión de la institución.	17. La propuesta considera el desarrollo de mecanismos internos de aseguramiento de la calidad, que contribuyen a los procesos de mejora continua de la institución o de las instituciones asociadas.	3%
10. La viabilidad de las condiciones institucionales para la gestión del logro del proyecto y la sustentabilidad de sus compromisos, una vez concluida su ejecución.	18. La propuesta define y describe mecanismos de proyección, continuidad y escalabilidad que se comprometen durante la ejecución del proyecto, que tributen a la institucionalización y sustentabilidad de la propuesta.	10%
El alineamiento de la propuesta con las necesidades del medio productivo y social, regional y nacional.	19. La propuesta establece una contribución específica al fortalecimiento de la articulación del sistema educativo con las necesidades y prioridades del medio productivo y social, regional y/o nacional.	2%
	20. La propuesta incorpora acciones colaborativas con actores externos que contribuyen a cerrar brechas relativas a las necesidades del medio productivo y social, regional y nacional.	2%
<b>Subtotal Criterios</b>	<b>Subtotal SubCriterios</b>	<b>35%</b>

#### 14. Criterios de Preselección.

A continuación de la evaluación de cada propuesta admisible, realizada por el Comité de Evaluación, y luego de considerar el puntaje mínimo de calidad de 3.5 puntos, el comité de preselección aplicará criterios adicionales en el análisis conjunto de las propuestas, que tomen en consideración, los siguientes criterios y subcriterios, y sus respectivas

ponderaciones:

<b>Criterio</b>	<b>Subcriterio</b>	<b>Ponderación</b>
La relevancia de la propuesta y su alineamiento con las prioridades del Ministerio de Educación.	La propuesta incorpora asociatividad y/o colaboración con actores externos relevantes y pertinentes, evidenciando aportes concretos que contribuyen a fortalecer la calidad, el alcance y el impacto de los resultados, así como su contribución al desarrollo del Sistema de Educación Superior.	25%
	La propuesta establece una contribución específica al fortalecimiento de la articulación del sistema educativo con las necesidades y prioridades del medio productivo y social, regional y/o nacional.	25%
Las características institucionales para la gestión del logro de la propuesta.	La institución presenta una gestión adecuada en la adjudicación y ejecución de propuestas previamente adjudicadas.	25%
La contribución de la propuesta al mejoramiento del sistema de educación superior.	La propuesta incorpora acciones de colaboración con actores externos, tales como instituciones públicas, privadas o de la sociedad civil, cuya participación contribuye de manera concreta al desarrollo y la innovación del sistema de educación superior chileno.	25%
		100%

Respecto del criterio (i) de la tabla precedente, se considerará como prioridad del Ministerio de Educación, conforme a sus lineamientos y para el caso de esta convocatoria, la asociatividad entre universidades pertenecientes al mismo grupo de instituciones definido en estas bases, entendida como relaciones formales con participación y compromisos compartidos en la ejecución del proyecto, cuyo trabajo en conjunto aporte al desarrollo del Sistema de Educación Superior. Asimismo, se considerará la colaboración con actores externos relevantes y pertinentes, tales como instituciones públicas, privadas o de la sociedad civil, en tanto aporte complementario y específico que contribuya a fortalecer la calidad, alcance o impacto de la propuesta, ya sea a nivel institucional o sistémico.